

**ESCRITURA PÚBLICA DE:  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN DE  
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES  
CONSTRUVENECIA CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES:** GUAMAN  
SAMANIEGO FLOR ELICENA Y SALAZAR MEDINA  
ALFREDO; **A FAVOR DEL SEÑOR:** SALCEDO ROJAS  
ANGEL BOLIVAR DE JESÚS.

**CUANTIA. \$ . 1.000,00**

Di. 3 cop.



En la ciudad y Cantón La  
Joya de los Sachas,  
Provincia de Orellana,  
República del Ecuador, hoy  
diez de Mayo del año  
dos mil trece, a las nueve  
horas dieciséis minutos.  
Ante mí Abogado Juan  
Escobar Taípe, Notario  
Público del Cantón La Joya  
de los Sachas, comparecen

los cónyuges señores **GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA Y  
SALAZAR MEDINA ALFREDO**, portadores de las cédulas de  
ciudadanía números cero dos cero cero ocho ocho tres  
nueve siete guion tres y cero nueve cero ocho cinco  
cero cinco cero cero guion uno, estado civil casados;

a quienes se denominaran como los CEDENTES; y, el señor SALCEDO ROJAS ANGEL BOLIVAR DE JESÚS, portador de la cedula de ciudadanía número cero siete cero uno uno seis ocho tres tres guion ocho, estado civil divorciado, a quien se denominara como el CESIONARIO; las partes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.- Los comparecientes civilmente hábiles y capaces conocidos por mí de que doy fe y cumplidos previamente con los preceptos y requisitos legales del caso, me piden que eleve a escritura pública una de Constitución de la Compañía Anónima, para lo cual me presentan una minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participación de la Compañía de Responsabilidad Limitada cuya denominación es **RRESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES los señores: GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA Y ALFREDO SALAZAR MEDINA, de estado civil casados entre sí, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor ANGEL BOLÍVAR DE JESÚS SALCEDO ROJAS, portador de la cédula de Ciudadanía Numero cero siete cero uno uno seis ocho tres tres guion ocho, divorciado, ecuatoriano, ocupación agricultor, domiciliado en este Cantón de La Joya de los Sachas: Todos los comparecientes son domiciliados en esta

participaciones de las que posee en la compañía  
**RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES**  
**CONSTRUVENECIA CÍA. LTDA.**, a favor del señor **ÁNGEL**  
**BOLÍVAR DE JESÚS SALCEDO ROJAS**, con todos los  
derechos inherentes a la misma. **CUARTA: PRECIO Y**  
**FORMA DE PAGO.**- El precio de compraventa de las  
participaciones objeto de este contrato es de mil  
dólares americanos, su forma de pago es de contado;  
suma que el cedente declara tenerla recibido del  
cesionario en moneda de curso legal y a su entera  
satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las  
partes quedan mutuamente autorizados para obtener que  
de la presente escritura de cesión se sienta razón al  
margen de la inscripción en el Registro de la  
Propiedad y Mercantil referente a la constitución,  
así como al margen de la matriz de la escritura de  
constitución. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como  
documentos habilitantes se adjunta, el certificado  
del representante de la sociedad con el que se  
acredita que la Junta General de Socios, con el  
consentimiento unánime del capital social, autoriza  
al socio compareciente para que transfiera el cien  
por ciento de las participaciones que posee en la  
compañía a favor del cesionario señor Ángel Bolívar  
De Jesús Salcedo Rojas, copia de la Escritura Pública  
de Constitución de la Compañía, documentos personales  
de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la  
plena validez de este contrato. **Hasta aquí la minuta**  
**que se encuentra firmada**, por el Galo Ortiz Pico, con  
matrícula profesional número veintidós quion dos

Ciudad de La Joya de los Sachas, hábiles, capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA. LTDA**, se constituyó con dos socias **GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA** y **ROSALES BOLAÑO EDUVID ESILDA**, con domicilio en la Ciudad de La Joya de los Sachas, provincia Orellana, con un plazo de duración de cincuenta años, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil doce, ante el Notario del Cantón La Joya de los Sachas, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Joya de los Sachas, bajo el Numero veintiuno, Folio Numero doscientos ochenta y siete al trescientos catorce, del tomo UNO, el catorce de Mayo del año dos mil doce, legalmente aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DVC.Q. doce . cero cero uno nueve nueve uno, de fecha diecinueve de Abril del dos mil doce.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal, el día veinte de marzo del dos mil trece, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la señora **GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA**, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor **ANGEL BOLIVAR DE JESÚS SALCEDO ROJAS**. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA** y **ALFREDO SALAZAR MEDINA**, ceden en venta real y efectiva el ciento por ciento de las





mil diez guion uno. Foro de Abogados. Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Flor Elicena*

Guaman Samaniego Flor Elicena  
COMPARECIENTE



*Alfredo Medina*

Salazar Medina Alfredo  
COMPARECIENTE

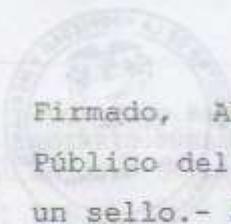


*Angel Bollar*

Salcedo Rojas Ángel Bollar de Jesús  
COMPARECIENTE



Firmado, Abogado Juan Escobar Taípe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.- **SIGUE DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



*Juan Escobar Taípe*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 896



ERROR: InternalError 0x50

File Name: chesttext.c

Line Number: 710

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

A petición del señor SALCEDO ROJAS ANGEL BOLIVAR DE JESUS, quien solicita un certificado Mercantil de la compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA. LTDA.; el infrascrito Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Joya de los Sachas, en legal forma;

CERTIFICA.- Que, revisados los libros, índices y archivos de esta dependencia Registral, se constatado que la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA. LTDA. constituida entre las señoras GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA Y ROSALES BOLAÑO EDUVID ESILDA, se encuentra debidamente registrada bajo el numero 21, Folio No. 287 al 314, Tomo UNO, de fecha 14 de mayo del 2012, la misma que ha sido celebrada, en fecha 19 de marzo del 2012, ante el Dr. Juan Escobar Taipe, Notario del Cantón la Joya de los Sachas, la compañía se encuentra domiciliada en el Cantón al Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía en referencia a la fecha NO SOPORTA GRAVÁMEN ALGUNO.

La Joya de los Sachas, a 09 de mayo de 2013.

  
Dr. Aurelio E. Cruzes Bastidas  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
"LA JOYA DE LOS SACHAS"



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA.

En la Ciudad de La Joya de los Sachas, a los veinte días de Marzo del dos mil trece, siendo 16h10 minutos, en la Sede de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA, se reúnen los dos socios, cuya lista se adjunta, previa y debidamente convocados, bajo la dirección de la señora Rosales Bolaño Eduvid Esilda, socio de la Compañía, y actuando en calidad de Presidenta y Secretario Ad-hoc, portadora de la cédula de ciudadanía No.-080229089-0, bajo el siguiente orden del día:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

3.- ANALISIS Y ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA IRREVOCABLE POR EL SEÑOR FRANKLIN GUSTAVO GAROFALO GUAMAN, DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA.

4.- ELECCIÓN DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA.

5.- AUTORIZACIÓN A LA SOCIA GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA, para que transfiera a favor del señor SALCEDO ROJAS ÁNGEL BOLÍVAR DE JESÚS, el ciento por ciento de participaciones del valor de USD. 1000.00 dólares que posee en esta compañía.

6.- ACEPTACIÓN DE SOLICITUD COMO SOCIO ACCIONISTA de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA

7.-ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA

8.- CLAUSURA.

En el PRIMER PUNTO.- Se constata la presencia de todos los accionistas señores GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA y ROSALES BOLAÑO EDUVID ESILDA, socio de la Compañía, y actuando en calidad de Presidenta y Secretario Ad-hoc, habiendo el quórum reglamentario, por lo que se continúa el orden del día.

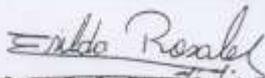


liberar el oficio, se procede aceptar la solicitud como socio de la mencionada Compañía.

Séptimo Punto ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA, el señor Bolivar Salcedo Rojas presenta la moción que sea la señora Rosales Bolaño Eduvid Esilda presidenta de la compañía antes mencionada, lo cual fue aprobado por unanimidad.

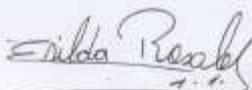
Octavo Punto.- Clausura.-Una vez agotado todos los puntos del orden del día, el señor Gerente General, procede a clausurar la sesión ordinaria de accionistas, siendo las 19h30 minutos.

Para constancia firman la presidenta y secretario ad-hoc que Certifica.

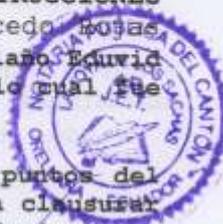


Rosales Bolaño Eduvid  
PRESIDENTA-SECRETARIA AD-HOC

Certifico, que el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que antecede, es fiel copia de la original que reposa en el archivo de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA.- La Joya de los Sachas, a los veinte días de marzo del dos mil trece.



Rosales Bolaño Eduvid Esilda  
PRESIDENTA-SECRETARIA AD-HOC

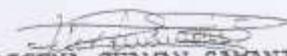


La Joya de los Sachas, 14 de febrero del 2013.

Señores Socios de la **COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA LTDA.** acudo a ustedes digo y solicito:

Mediante el presente, me permito poner mi renuncia **IRREVOCABLE** al cargo de **Presidenta**, de la compañía antes mencionada por motivos de calamidad doméstica familiar no puede continuar con esta obligación al cual he sido elegida, de antemano agradezco por la comprensión.

Atentamente,

  
FLOR ELICENA GUAMAN SAMANIEGO  
C.I. 0200883973

  
DIRECTOR GENERAL  
CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA LTDA

  
DIRECTOR GENERAL  
CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA LTDA

La Joya de los Sachas, 24 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

La Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA**: en sesión universal celebrada el 21 de Marzo del 2013 decidió aceptar la renuncia irrevocable del Señora **FLOR ELICENA GUAMAN SAMANIEGO** al cargo de Presidenta de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA**:



Certifico, que en el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que antecede, consta la aceptación de la renuncia irrevocable del Señora **FLOR ELICENA GUAMAN SAMANIEGO** al cargo de Presidenta de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA**:

La Joya de los Sachas, a los veinte y un días de Marzo del dos mil trece

Atentamente,

Rosales Bolaño Eduvid Esilda  
SECRETARIO AD-HOC

Faint printed text below the signature

La Joya de los Sachas, 22 de Marzo del 2013.

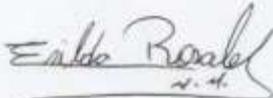
CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

Rosales Bolaño Eduvid Esilda, en mi calidad de Presidente de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA, me permito.

CERTIFICAR:

Que, en fecha 20 de Marzo de 2013, en sesión universal de socios, la Junta General de Accionistas de la Compañía RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA: RESOLVIÓ.- Autorizar a la socia GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA, para que transfiera a favor del señor SALCEDO ROJAS ÁNGEL BOLÍVAR DE JESÚS, el ciento por ciento de participaciones del valor de un dólar que posee cada una de ella en esta compañía.

Atentamente.



Rosales Bolaño Eduvid Esilda  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



Guaman Samaniego Flor Elicena  
SOCIA

La Joya de los Sachas, 24 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

La Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA LTDA**: en sesión universal celebrada el 21 de Marzo del 2013 decidió aceptar la renuncia irrevocable del Señora **FLOR ELICENA GUAMAN SAMANIEGO** al cargo de Presidenta de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA LTDA**:



Certifico, que en el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que antecede, consta la aceptación de la renuncia irrevocable del Señora **FLOR ELICENA GUAMAN SAMANIEGO** al cargo de Presidente la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA LTDA**:

La Joya de los Sachas, a los veinte y un días de Marzo del dos mil trece

Atentamente.

Rosales Bolaño Eduvid Esilda  
SECRETARIO AD-HOC

FLOR ELICENA GUAMAN SAMANIEGO  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA LTDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

02008397-3

ESTADO DE CIUDADANO

APellidos y Nombres: GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA

Lugar y Fecha de Emisión: JOYA DE LOS SACIAS 2011-10-12

Fecha de Expiración: 2021-10-12

ESTADO CIVIL: Casado

ALFREDO BALAZAR

DIRECCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

02008397-3

APellidos y Nombres del Padre: GUAMAN RAFAEL

Lugar y Fecha de Emisión: JOYA DE LOS SACIAS 2011-10-12

Fecha de Expiración: 2021-10-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0107 020083973

NÚMERO DE CERTIFICADO: 008 - 0107 CEDA: 020083973

QUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA

ORILLANA PROVINCIA: JOYA DE LOS SACIAS CANTÓN: JOYA DE LOS SACIAS ZONA: URBANA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

09085000-1

ESTADO DE CIUDADANO

Apellidos y Nombres: SALAZAR MEDINA ALFREDO

Lugar y Fecha de Emisión: JOYA DE LOS SACIAS 2011-05-12

Fecha de Expiración: 2021-05-12

ESTADO CIVIL: Casado

FLOR ELICENA BALAZAR

DIRECCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOLUCION

09085000-1

APellidos y Nombres del Padre: SALAZAR JOSE

Lugar y Fecha de Emisión: JOYA DE LOS SACIAS 2011-05-12

Fecha de Expiración: 2021-05-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0016 090850001

NÚMERO DE CERTIFICADO: 020 - 0016 CEDA: 090850001

SALAZAR MEDINA ALFREDO

ORILLANA PROVINCIA: JOYA DE LOS SACIAS CANTÓN: JOYA DE LOS SACIAS ZONA: URBANA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



...bido el día de hoy diecisiete de Mayo del año dos mil trece, a las once horas cincuenta minutos, en una original y tres fotocopias, de la PETICIÓN que hace el Abogado Galo Ortiz Pico, portador de la matricula profesional numero veintidós guion dos mil diez guion uno. Foro de Abogados, pidiendo se sienta la razón y su correspondiente marginación en la escritura matriz de constitución de la Compañía RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria de fecha diecinueve de marzo del año dos mil doce, de las escrituras públicas de transferencia de Participación; por lo que a continuación se procede.- Certifico.-

  
EL NOTARIO



**NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPÚBLICA DEL ECUADOR.-**

**RAZÓN.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Galo Ortiz Pico, en su escrito de fecha dieciséis de Mayo del dos mil trece, se toma nota del contenido de la ante dicha Resolución al margen de la Escritura matriz, respecto a la Transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CONTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA. LTDA., que hacen los señores Guaman Samaniego Flor Elicena y Salazar Medina Alfredo, a favor del señor Salcedo Rojas Ángel Bolívar de Jesús, en los términos referidos en la Escritura, celebrada en esta Notaría, de fecha diez de Mayo del dos mil trece, dando cumplimiento con las Disposiciones Legales.- Doy Fe.-

  
Abg. Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS



La Joya de los Sachas, 16 de Mayo del 2013.

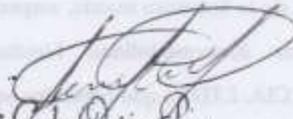
Señor Doctor:  
Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PÚBLICO DE LA JOYA DE LOS SACHAS:  
En su Despacho.-



Galo Ortiz Pico, Abogado en libre ejercicio profesional, acudo a usted respetuosamente y solicito:

A través del presente, solicito muy comedidamente, que al margen de la Ley y la Constitución de la República del Ecuador, al pie del registro de protocolo de la matriz de la Escritura Pública de la COMPAÑÍA de RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA, constituida el 19 de marzo del 2012. Sírvase sentar razón la TRANSFERENCIA DE PARTICIÓN DE LA COMPAÑÍA de RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CÍA LTDA, celebrada en fecha 10 de mayo del 2013 a favor de Ángel Bolívar de Jesús Salcedo Rojas.

Respetuosamente,

  
Galo Ortiz Pico  
ABOGADO  
F.A. Mat. 22-2010-1



Notario Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS

RECI...



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



### REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO.-

Que, bajo el No. 05, Folio número 85 al 102, tomo UNO, de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, a las 15H: 01, queda legalmente registrada la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA. LTDA., que otorgan los señores GUAMAN SAMANIEGO FLOR ELICENA Y SALAZAR MEDINA ALFREDO, a favor del señor SALCEDO ROJAS ANGEL BOLIVAR DE JESUS.

La Joya de los Sachas, a 23 de mayo del 2013.

  
Dr. Aurelio L. Orozco Bastidas  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
"LA JOYA DE LOS SACHAS"



DIRECCIÓN: AV. LOS FUNDADORES Y JAIME ROLDÓS

Teléfonos: 062-899-152 / 062-899-153 / 062-899-154

www.munijoyasachas.gob.ec

e-mail: municipiodelossachas@yahoo.com

PROVINCIA DE ORELLANA

**SACHA**  
JOYA PLURICULTURAL  
ADMINISTRACIÓN 2009-2014